Expediente n.º: JGL/2025/13
Acta de la sesión ordinaria n.º 13 de 2025

EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SESIÓN ORDINARIA DE 26 DE MARZO DE 2025

I. **ACTA**.

Aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 20 de marzo de 2025.

II. **CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES**.

No hay asuntos que tratar en este apartado en la presente sesión.

III. **CUENTAS DE GASTOS**.

3.1. **RELACIÓN DE FACTURAS PARA APROBAR**.

Previa deliberación de los señores asistentes, por unanimidad se acuerda dejar este asunto sobre la mesa.

3.2. **OTROS ACUERDOS DE GASTOS**.

No hay asuntos que tratar en este apartado en la presente sesión.

IV. **LICENCIAS DE OBRAS**.

1.- Concesión a la mercantil RESIDENCIAL SPIDIA PLAYA S.L. de licencia municipal de obras para TERRAPLANEADO PARA CORONACIÓN DE TERRAPLÉN Y PERFILADO DE TERRENO CON MEDIOS MECÁNICOS, en calle Dr. José Antonio Bernardo Álvarez, n.º 3, suelo FN 21, parcela 3.5 del Plan Parcial 'El Hornillo', con un presupuesto de ejecución material de 574.961,57 euros.

V. **ASUNTOS GENERALES**.

1.- Aprobación de la suscripción del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, y este Ayuntamiento de Águilas, para la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios forestales conforme a lo previsto en el Plan INFOMUR y en el operativo de éste para el periodo 2025-2026.

2.- Aprobación de la suscripción del convenio con el centro docente CP IFP – JOSÉ LUIS GARCI, código del centro 28065671, en los términos del texto que ha sido transcrito, que tiene como objeto establecer el marco de colaboración para el desarrollo de la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los alumnos de centros docentes de la Comunidad de Madrid que cursan enseñanzas oficiales de Formación Profesional de los Grados D y E, en los centros de trabajo de la entidad colaboradora.

VI. **SERVICIOS SOCIALES**.

1.- Concesión de ayudas económicas para pago de deudas en los suministros de agua y luz, cobertura de gastos de desplazamiento, farmacia y otros, por un importe total de **440,00** euros.

2.- Concesión de ayudas sociales de emergencia, por un importe total de **75,00** euros.